

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2020167315-042-000

Fecha: 2021-06-03 15:55 Sec.día 12691

Anexos: Si

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 99-99 CITACIÓN AUDIENCIA

Remitente: 80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Destinatario:: 1-13-BBVA COLOMBIA

Señor

MARIO PARDO BAYONA

Presidente Ejecutivo Bbva Colombia

Carrera 9 No. 72-21 de Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación	: 2020167315-042-000
Trámite	: FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad	: 99 CITACIÓN AUDIENCIA
Expediente	: 2020-1684
Demandante	: HORTENCIA MUÑOZ NUÑEZ
Demandados	: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos	: 2020167315-038-000

Saludo Cordial,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio de las funciones jurisdiccionales a su cargo, mediante decisión que se adjunta, dispuso señalar fecha y hora para celebrar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso en caso de que su proceso sea de MAYOR o MENOR CUANTIA, o a la que refiere el artículo 392 del mismo Código, si se trata de MINIMA CUANTÍA.

Así mismo, se comunica que deberá aportar dentro del término señalado, de haber sido requerido para tal efecto, los documentos solicitados en la mencionada providencia, de la cual se adjunta copia.

No sobra señalar que de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso, la inasistencia a la misma hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones según el caso.

Se advierte, que de conformidad con el artículo 3º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, “**Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos**” por lo tanto, la audiencia a la cual han sido citados se desarrollará a través de los medios virtuales dispuestos por la Superintendencia Financiera de Colombia, así que le recomendamos lo siguiente:



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Disponer de un [computador o celular](#) que cuente con conexión a internet, cámara y micrófono. Y [cerrar las aplicaciones](#) como Skype, Facebook, Hotmail, YouTube, entre otros; que puedan interferir en el desarrollo de la audiencia.



Tener a la mano el [documento de identificación](#) por cuanto le será solicitado por el juez al momento de iniciar la audiencia.

En el evento en que no tenga a su alcance los medios tecnológicos para comparecer de manera virtual deberá informar al correo jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co con una antelación no inferior a tres (3) días a la celebración de la audiencia, para realizar la reprogramación de la misma.

Recuerde que a través de la página web www.superfinanciera.gov.co puede consultar el expediente. En caso de que, requiera exhibir documentos (poderes, certificados de existencia y representación, entre otros) debe remitirlos al correo jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co con una antelación no inferior a tres (3) días a la celebración de la audiencia.



A efectos de tener acceso a documentos que sean objeto de reserva o cuya visualización virtual se dificulte, la parte interesada deberá requerirlo al correo enunciado anteriormente, indicando los números de radicado y expediente, el derivado y la clase de documento y datos de quien los aportó.



Ingresar [10 minutos antes](#) de la hora programada de la audiencia al correo que le será remitido previamente, dar clic en [Unirse a reunión de Microsoft Teams](#) y esperar que le autoricen el ingreso.



Importante: Para conocer los parámetros que se deben cumplir durante la audiencia lo invitamos a consultar el Protocolo expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/protocolo_audiencias_cgp.

Finalmente, extendemos una invitación al uso de nuestros canales de contacto en el correo electrónico **principal de radicación** jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y nuestro número de contacto 5940200, extensiones 3421, 3429, 3433, 3432 y 3430. Tenga en cuenta, que la documentación se entenderá presentada como oportuna si es recibida en el referido correo, hasta las **4:45 de la tarde** del día en que vence el término respectivo

Cordialmente,

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales
Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboro: Lucho 506
Reviso y aprobó: Lucho 506

